



**MUNICIPALIDAD
DE CHACACUYO**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2015/MDCH

Chacabuco, 31 de Julio del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACACUYO

VISTO: Oficio N° 1118-2015-SUNARP/OGAJ-SG de la Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 024-2015/ MDCH, de fecha 29 de mayo del presente año, se aprobó la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chacabuco y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP;

Que, a través del Oficio N° 37- 2015-SG/MDCH, se remite el Acuerdo de Concejo mencionado en el párrafo precedente así como cinco (5) ejemplares del convenio para la respectiva suscripción a la SUNARP. Mediante Oficio N° 1118-2015-SUNARP/GAJ-SG, la SUNARP a través de la Secretaría General, devuelve los ejemplares del convenio, señalando que el convenio no se ajusta al texto de convenio de adhesión aprobado por Resolución N° 190-2013-SUNARP/SN, solicitando que el convenio se adecue al mismo;

Estando a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por unanimidad de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- Aprobar la *Adecuación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Chacabuco*, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 024-2015/ MDCH, al convenio de adhesión aprobado por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos mediante Resolución N° 190-2013-SUNARP/SN; conforme a los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Económico y sus unidades orgánicas el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACACUYO

c.c ALC
GM
SG,

Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACACUYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE